



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/05/2023AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1136780M

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE DINAMIZADOR DE JUVENTUD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas del proceso selectivo para la creación de una bolsa de dinamizador de juventud, mediante concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72 de 13/04/2023,

Considerando que la Alcaldía, según decreto de 17 de junio de 2019 resolvió en su apartado segundo: "Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano municipal colegiado las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren al Alcalde, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a la avocación, el cual determina en su apartado segundo: "En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte".

Visto que la motivación de la avocación de la citada delegación viene determinada por la necesidad de agilizar el proceso selectivo, pues existe subvención para 2023, viene el periodo estival y es necesario resolver el proceso antes del verano para que pueda incorporarse lo antes posible una persona y así poder prestar el servicio a la juventud de la población.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ANTOLÍ CASTILLO, MARIOLA	***5108**
2	BAREA MUÑOZ, RAQUEL	***7787**
3	BERTRAN TRAITÉ, LORENA	***6789**
4	CAMARASA MORENO, LAURA	***8300**
5	CAPO AUSINA, ANTONIO	***0304**
6	MARTÍNEZ GANGA, MARÍA JOSÉ	***5942**
7	SEMPERE ROSALES, ANA AROA	***7349**
8	VAÑÓ OLCINA, DAVID	***0549**
9	VICEDO CHINCHILLA, LIDIA	***9825**
10	VIDAL BELLOT, PEDRO	***8739**
11	XUFRE GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	***2681**



FIRMADO POR

El Secretario acctal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
30/05/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2023

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CQ3C MQVZ H4CZ VEHN

Resolución Nº 372 de 30/05/2023 "Resolución lista provisional y designación órgano técnico de selección bolsa dinamizador juventud" - SEGRA 684248La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/05/2023



FIRMADO POR

El Secretario acrtal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
30/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1136780M

Excluido/as:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CAMALLONGA PASCUAL, CARMEN	***6282**	Falta titulación

Segundo.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Nombrar a los miembros del Órgano Técnico de Selección que debe evaluar el proceso selectivo que estará compuesto por:

Presidenta: Belén Lledó García
Suplente: Juan Manuel García Bellaescusa

Secretaria: Amparo Pina Alberó
Suplente: Victorio Sanz Huesca

Vocal 1: Lucía García Gramage
Suplente: Alfonso García Navarro

Vocal 2: Pilar Carreto Sánchez
Suplente: Jesús Pizarroso Hilario

Vocal 3: Daniel Vicent Micó
Suplente: Juan Renedo Martos

El Órgano Técnico de Selección podrá disponer de asesores especialistas para las pruebas, que serán nombrados por la Presidencia, así como el personal de soporte y apoyo que sea necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Cuarto.- Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Quinto.- Los miembros del órgano técnico de selección podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento y notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.



AJUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CQ3C MQVZ H4CZ VEHN

Resolución Nº 372 de 30/05/2023 "Resolución lista provisional y designación órgano técnico de selección bolsa dinamizador juventud" - SEGRA 684248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2